

- e) Hora: 10 horas.  
 — Sobre A:  
 a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.  
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C.  
 c) Localidad: Mérida-06800.  
 d) Fecha: Se realizará el jueves hábil siguiente a la apertura del sobre B.  
 e) Hora: 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de las publicaciones en el D.O.E. a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

#### 13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.empleaextremadura.com>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Director Gerente, D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 16 de junio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, documento refundido, para el cambio de tipología edificatoria (ordenación de volúmenes), de edificación densa A, a manzana cerrada libre, M.C.I, en parcela ubicada en Ctra. de Corte de Peleas y traseras, en la ciudad, presentado por Promociones Moleón y Mamolsa, S.A., y redactado por la Arquitecto D.ª María Teresa Paco Gómez.

Habiéndose procedido en fecha 31 de julio de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de

Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 10 de agosto de 2006 por el que se aprueba el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Francisco 06.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución San Francisco 06 (S.F.-06) Espíritu Santo (Estudio de Detalle, Anteproyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-Económica y Convenio), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción con el número 15/06 del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cáceres, a 10 de agosto de 2006. La Secretaria Acctal., ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

### *ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la segunda modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda”.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2006 se ha aprobado inicialmente la 2.ª Modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 2-1 “Residencial Ronda”, promovido a instancias de D. Miguel Narros Lluch, en representación de Urvica-

sa, consistente en modificar los usos pormenorizados asignados inicialmente en el Plan Parcial en algunas de las manzanas de carácter residencial, siendo el propósito pasar de RES-2 a RES-10 en las manzanas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 todas ellas situadas en torno a la parcela comercial M-13, modificando la altura máxima de dichas manzanas indicando como máximo 2 plantas frente a las 3 inicialmente establecidas. Asimismo se transfiere entre las manzanas 14 y 9 un número determinado de viviendas, sin alterar la edificabilidad y manteniendo la tipología RES-2 en la manzana 14.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de octubre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local.*

Considerando lo establecido en el art. 2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aprobada oferta de empleo público por Resolución de la Alcaldía número 146, de 27 de marzo de 2006, por el presente,

### RESUELVO:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestro, mediante concurso-oposición por promoción interna.

Segundo: Publíquese en el D.O.E., B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

**BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2006. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto conforme al vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extrema-